

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 266 Sábado 3 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 66415

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52228 BADAJOZ

**EDICTO** 

- D.ª Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en Sección I Declaración de concurso 453/2018, seguido en ese órgano judicial se ha dictado en fecha 30-10-2018, Auto de Declaración de Concurso de Horno de Tentudía, S.L., con C.I.F.: B-06285225, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Montemolín,, s/n de Calera de León, igualmente se determina la Conclusión del Concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.
- 2°.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 30 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180065026-1